INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

ADENDA N°02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS AGROPECUARIAS. **" ID N°383487.-**

La Municipalidad de María Antonia emite la Adenda N°02 del llamado denominado "Adquisición de Semillas Agropecuarias"

Queda redactada de la siguiente manera:

- ✓ *Fecha tope de consultas: 13-07-2.020 10:00hs.*
- ✓ *Fecha de recepción: 15-07-2.020 10:00hs.*
- ✓ *Fecha de apertura: 15-07-2.020 10:10hs*

1. El Anexo B. punto 15 queda de la siguiente forma:1. Autorización del Fabricante: Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: SI APLICA. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

***2.* El Anexo B. punto 33 queda de la siguiente forma: Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:** a Crédito en un plazo de 60 (sesenta días) con la presentación de las siguientes documentaciones: Nota de solicitud de pago dirigida al Intendente Lic. Luis Carlos Ledezma, en la solicitud sean mencionados los documentos adjuntos y sean presentadas en la recepción de Municipalidad de Lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas.

María Antonia, 10 de julio de 2020

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA · TESORERÍA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edgar R. López L.

Encargado de UOC